



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA LIQUIDAR CRÉDITO							
FECHA	UNO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00490	00
DEMANDANTE	HILMEDA INÉS ZAPATA BOTERO						
DEMANDADA	PORVENIR S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2014-00195						

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo, atendiendo a que el crédito se encuentra liquidado en la suma de \$4.956.610,80; se observa que fue consignado a órdenes dentro del presente proceso la suma de \$368.858,00 correspondientes a las costas del proceso ordinario; el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena la entrega del depósito judicial No. 413230003885357 por el valor de \$368.858,00 a la parte ejecutante, los cuales fueron puestos a disposición en la Cuenta Judicial del Banco Agrario por parte la entidad ejecutada y que corresponden las costas del ordinario; aclarandoaclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la ejecutante, HIMELDA INÉS ZAPATA BOTERO, puesto que para que salga a nombre del apoderado se hace necesario que se allegue al proceso copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la demandante y el apoderado, y/o poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial.

SEGUNDO: Se procede a actualizar la liquidación del crédito del proceso el cual quedara así:

- **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.L.C. (\$4.587.752,80)**, por concepto de capital insoluto correspondiente a la condena por retroactivo pensional e indexación.

Se le imparte aprobación a la anterior liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: REQUERIR a la parte ejecutada, PORVENIR, que, por tratarse de un pago de condena, indique al despacho si se emitió Acto Administrativo ordenando el pago e inclusión en nómina por el concepto por el cual se actualizó la liquidación del crédito, esto es, por la suma de \$4.587.752,80.

NOTIFÍQUESE


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebbe43fcf792dfd8a3c4d0bc1d74ebb3b036a151a29c86e9ab7a269f2b5efe84**
Documento generado en 01/06/2022 11:23:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**